

INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
INMOBILIARIA ROGAL S.A.
Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía a Diciembre de 31 del 2017 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución N° 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General;

Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio de la Compañía.

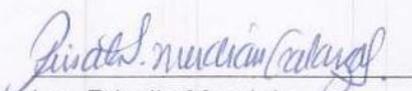
Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo a las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Dando así cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" según lo dispuesto en la Resolución N° 08, G, D9C.010 de la Superintendencia de Compañías de Noviembre 20, del 2008. Por lo tanto los estados financieros del año 2017 están preparados y presentados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF; y,

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigentes, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las Normas de buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



Ing. Priscila Merchán
C.C. 0927372870
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 29 del 2018